

Dominicanismo y explosión rosariana en el convento de San Pablo de Sevilla: el carisma de Fray Pedro de Ulloa y el Laicado dominico en la religiosidad popular del Barroco

Carlos José ROMERO MENSAQUE*
UNED (Sevilla)

SUMARIO: 109-134 [1-26]. Resumen: 110 [2]. Abstract: 110 [2]. 1. La religiosidad sevillana del Barroco. Generalidades: 110-113 [2-5]. 2. La «explosión» rosariana y dominicana. La figura carismática del padre Ulloa, el «nuevo Alano»: 113-118 [5-10]. 2.1. La iniciativa de la Orden Tercera y su instituto rosariano: 118-120 [10-12]. 2.2. Las predicaciones de Ulloa y la religiosidad popular: 121-125 [13-17]. 3. La inmersión de la Orden en la religiosidad popular. La congregación de Nuestra Señora del Consuelo: 125-127 [17-19]. 3.1. Orígenes y primer desarrollo histórico: 127-128 [19-20]. 3.2. El Rosario y las demarcaciones socio-religiosas de la feligresía. Actitudes que subyacen: 128-131 [20-23]. 3.3. El Rosario público: elementos materiales y formales: 131-132 [23-24]. 3.4. Crisis generalizada. El declinar de la corporación 133-134 [25-26].

* Laico dominico. Dr. en Historia y Prof. de Historia Moderna de España en la UNED (Sevilla). Su campo de investigación es el de la religiosidad popular y cofradías en la época Moderna centrándose su estudio preferentemente en la devoción del Rosario. Autor, entre otras obras, de *El Rosario en Sevilla: devoción, cofradías y hermandades* (2004); *El Rosario en la provincia de Sevilla* (2010) y actualmente prepara *Aproximación al estudio del Rosario en España durante la época Moderna*.

Este trabajo fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2013 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

RESUMEN: La figura de Fray Pedro de Santa María de Ulloa constituye el paradigma de un proceso de renovación de la Orden en la Provincia Bética en torno al rezo y devoción del Rosario y su pastoral entre el laicado de la Orden y de la religiosidad popular de la Sevilla de fines del siglo XVII y todo el XVIII. El real convento de San Pablo se constituye en referente fundamental de este proceso que culminará en la fundación de la Orden Tercera y todo el fenómeno de los Rosarios públicos y su asociacionismo, que desborda por un lado la pastoral tradicional en torno a las cofradías, pero al mismo tiempo configura un innegable dominicanismo en la religiosidad popular sevillana.

Palabras clave: *Rosario, Orden de Predicadores, Fray Pedro de Santa María Ulloa, Orden Tercera de Santo Domingo.*

ABSTRACT: The figure of Fray Pedro de Santa María de Ulloa is the epitome of a process of renewal of the Order in the Province Bética around the Rosary prayer and devotion and pastoral among the laity of the Order and popular religiosity Sevilla of the late seventeenth century and throughout the eighteenth. The convent of San Pablo Real constitutes a fundamental reference for this process leading to the founding of the Third Order and the whole phenomenon of public Rosaries and their associations, which overflows traditional pastoral aside around the guilds, but configured while influence of the Order of Preachers in in the popular religion of Seville.

Key words: *Rosario, Order of Preachers, Fray Pedro de Santa María Ulloa, Third Order of St. Dominic.*

1. LA RELIGIOSIDAD SEVILLANA DEL BARROCO. GENERALIDADES

En la Sevilla del siglo XVIII la religión está manifiestamente presente en la propia geografía de la ciudad, en sus calles y plazas a través de muy diversas imágenes y retablos, amén de iglesias o ermitas. Es la religión a la que se refiere el profesor Domínguez Ortiz como instancia que abarca todas las esferas vitales del sevillano en un auténtico régimen de cristianidad en el que resulta imposible distinguir lo religioso de lo profano¹. No obstante esta constatación no implica en modo alguno una coherencia entre la fe aprendida y la que se vive, entre el ideal cristiano y la praxis cotidiana, sino todo lo contrario. El consabido ejemplo de aquella imagen de la Virgen en el patio de Monipodio al que se encomendaban ladrones y prostitutas, y que tan acertadamente describe Cervantes en su «Rinconete y Cortadillo» es bien significativo².

En toda esta cuestión la clave hay que situarla en la conformación, es decir, cómo, por quién y por qué surge un fenómeno devocional entre el pueblo, entendiendo por tal, preferentemente, todo sector de la población

1. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, Universidad, 1984, pp. 219-220.

2. Miguel de CERVANTES SAAVEDRA, *Rinconete y Cortadillo*, Madrid, González y Castello, 1846, pp. 43-44.

que no se integra en las élites socio-económicas y que vive su relación con Dios y la Iglesia de un modo bastante alejado de la denominada religiosidad oficial. A diferencia de esta religiosidad oficial, directamente supeditada a la autoridad eclesiástica –secular o regular–, la religión popular carece habitualmente de esta tutela directa salvo en momentos puntuales, como puedan ser la administración de sacramentos o, y esto es muy importante, las denominadas Misiones Populares.

Es innegable que es la iniciativa clerical quien dota a la devoción o uso concreto no ya del primer impulso, sino de los instrumentos para su desarrollo, preservación y, ante todo, control. Si analizamos las principales devociones que surgen en la Sevilla del Barroco, comprobamos la certidumbre de esta iniciativa del clero, pero en lo que respecta a su conformación efectiva, ésta no adquiere raigambre popular hasta que la devoción se personaliza, es decir, adquiere una idiosincrasia propia acorde con el núcleo poblacional en donde surge y se desarrolla, o, lo que es lo mismo, hasta que los devotos no adquieren sobre ella una «propiedad». Normalmente este desarrollo culmina con la fundación de una hermandad diocesana. En los casos que esto no es así, la devoción se institucionaliza en una congregación propia del ámbito parroquial o conventual, bajo la directa supervisión de la jerarquía, mayoritariamente integrada por fieles de cierta relevancia social, y en todo caso con una participación pasiva de los elementos más populares de la población. Son los casos de las hermandades sacramentales y de Ánimas, las congregaciones rosarianas parroquiales, las órdenes terceras, las cofradías del Rosario dominicas, congregaciones del Escapulario carmelitanas...

En la conformación de la religiosidad barroca del siglo XVIII hay dos acontecimientos muy significativos que explican todo el proceso: el primero es el movimiento inmaculista o «cuestión concepcionista» de 1613 promovido por diversas instancias clericales en pro del dogma mariano, con innegables tintes competenciales entre órdenes religiosas (franciscanos y jesuitas frente a dominicos) que trataron de buscar el favor popular; pero donde la gran masa urbana de fieles se sintió por vez primera protagonista indiscutible de esta iniciativa. La insignia del simpecado constituye todo un símbolo de esta participación masiva en un movimiento que en principio parecía circunscrito a ámbitos estrictamente clericales³.

3. Sobre la cuestión concepcionista sigue siendo imprescindible la obra de Manuel SERRANO Y ORTEGA, *Glorias religiosas de Sevilla. Noticia histórica de la devoción y culto que la MN y ML ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción*, Sevilla, 1893. Esta obra descriptiva y acrítica es referente para quienes se han ocupado posteriormente de este tema. Se hace precisa una nueva investigación sobre este fenómeno inmaculista, incidiendo en los aspectos competenciales entre las órdenes religiosas, donde los dominicos se constituyeron

De aquella «explosión concepcionista» surgieron muy diversas iniciativas espontáneas de devoción a la Virgen María en su advocación de la Inmaculada junto a las promovidas por las altas instancias eclesiásticas y civiles, multiplicándose las imágenes de esta iconografía tanto en las iglesias como en pequeños retablos erigidos por vecinos de diversas calles, que costeaban su iluminación y decoro.

Otro gran acontecimiento es la Peste de 1649 que causó una profunda conmoción entre los sevillanos y marcó en buena parte los definitivos rasgos de la religiosidad popular. Del clima de optimismo generado con la cuestión concepcionista se pasó casi de improviso a otro de fuertes tensiones emocionales, de un miedo cotidiano y permanente a la muerte física y a la definitiva, es decir, a la condenación del alma por Dios. Hay toda una búsqueda incesante por alcanzar la Salvación a través de medios sensibles. Desde la jerarquía se plantea la Peste como una advertencia divina por los muchos pecados de los hombres, en concreto, de los sevillanos, instándose, mediante las Misiones populares, a la conversión de vida, es decir, a una superación del espíritu de contradicción barroco entre la fe creída y la fe vivida⁴.

De este triste acontecimiento y de las Misiones subsiguientes deriva la conformación definitiva de la religiosidad popular barroca, aunque se distinguen dos etapas bien diferenciadas: la primera, inmediata, se caracteriza por los efectos de la tragedia y se da entre la gente sencilla que acude a las Misiones con un sentimiento de culpa exacerbado, que fomenta el clero, que es y se siente único controlador de la situación fomentando devociones carismáticas como la del rosario, que empezó ya entonces a ser rezado por las calles, aunque con un carácter secundario, pues el objetivo fundamental consistía en reconducir la religiosidad espontánea hacia otra más oficial, comprometida con el cambio de vida y la práctica sacramental. La segunda, a finales de la centuria, viene definida por el importantísimo fenómeno de los Rosarios públicos, derivación popular del rezo rosariano de las Misiones, que, aunque preconizado por los dominicos y aun configurado inicialmente por éstos y los capuchinos (fray Isidoro de Sevilla) supone una absoluta y definitiva asunción por parte de las masas populares en la conformación de la religiosidad, creando todo un trasunto «sui generis» de las Misiones y su sentido penitencial y centrándolo en algo más que una devoción mariana tal y como hasta entonces se concebía desde la cuestión concepcionista: se trata de una

en «chivos expiatorios» de toda una maquinaria propagandista desde instancias civiles y eclesiásticas.

4. Cf., mi artículo «Las misiones del padre Tirso González y la religiosidad sevillana del Barroco» en *Perfil del Aire*, 4 (1997) 22-27.

nueva explosión popular, pero con esa característica del dinamismo, que reorienta la concepción de lo sagrado con mayor radicalidad que hasta entonces: no es ya la imagen la que se acerca al ámbito vital de los devotos, sino que son los propios devotos quienes, con este uso devocional de los rosarios públicos, los que encarnan con sus personas y rezos la propia presencia de Dios entre los vecindarios.

Anotamos, pues, unas características estructurales para definir la religiosidad popular del siglo XVIII:

- *la espontaneidad*, en tanto en cuanto el sentimiento es fundamental en la configuración de las devociones;
- en segundo lugar, *la cotidianidad*, es decir, la conformación de unos usos como los rosarios públicos, los innumerables retablos callejeros, o las cruces que generan una paraliturgia diaria;
- en tercer lugar, *el dinamismo*: nos encontramos con una cotidianidad dinámica, distinta al estatismo de las devociones templarias: son las propias imágenes de Jesús y María las que recorren a diario las feligresías a través de los rosarios;
- en cuarto lugar, *la marginalidad*, en un doble sentido: la escasa integración de esta religiosidad en la pastoral eclesial y en un aspecto más físico, la derivada del propio universalismo barroco que no limita a los templos el culto y la devoción, como los casos ya mencionados de los rosarios públicos, las cruces extramuros de las parroquias o los retablos o capillas-retablo con imágenes veneradas de la Virgen, mantenidos por los propios vecinos y a los que nunca falta el aceite para las lámparas.

2. LA «EXPLOSIÓN» ROSARIANA Y DOMINICANA.

LA FIGURA CARISMÁTICA DEL PADRE ULLOA, EL «NUEVO ALANO»

En los años finales del siglo XVII se constata el indiscutible influjo carismático de un fraile excepcional que en sólo tres años de labor apostólica (1687-1690) en la capital hispalense logró concitar en torno al real convento de San Pablo grandes multitudes de fieles. No era sólo la predicación o el rezo meditado del Rosario tres veces al día, sino toda una labor de asistencia y dirección espiritual que generó un núcleo de laicos afectos a su persona y al carisma de santo Domingo. Me refiero a fray Pedro de Santa María y Ulloa, más conocido como el apóstol del Rosario.

Su figura es paradigma de una etapa de clara revitalización de la Orden y su pastoral en el marco de la compleja religiosidad sevillana, tanto la oficial como la popular, consiguiendo un dominicanismo efectivo

más allá incluso de la propia pastoral en sí y donde el convento de San Pablo se va a convertir en centro primordial de referencia⁵.

En torno a la devoción del Rosario y del Patriarca fundador, el dominico consigue crear una nueva cotidianidad de cultos, ejercicios devotos y predicaciones misionales tanto en el ámbito dominicano como, y es lo más importante, en distintas parroquias de Sevilla y su archidiócesis, implicando a los frailes en una pastoral renovada respecto a esa «nueva» religiosidad que va configurándose desde la segunda mitad del XVII en las misiones cuaresmales promovidas por la Mitra tras la terrible epidemia de peste padecida por la ciudad en 1649 y encomendadas preferentemente a la Compañía de Jesús y a los capuchinos.

Ulloa es bien consciente de la necesidad de una promoción de la Orden en esta religiosidad, donde era grande la competencia de otros institutos religiosos y el propio clero secular, en la que de alguna manera se la prejuizgaba negativamente a raíz de los episodios de la «cuestión concepcionista». De hecho, él mismo experimenta esta circunstancia en sus primeras predicaciones, claramente decepcionantes, que le hicieron dudar de su capacidad pastoral, a pesar de sus exitosas misiones en América y últimamente en las Canarias.

5. Fray Pedro de Santa María y Ulloa nació en la aldea de Castrillón, parroquia de Santa María de Ois (La Coruña) el 28 de abril de 1642. Fueron sus padres Pedro Manzanas y Ulloa, labrador; aunque de noble alcurnia, y Catalina del Corral, viuda de Pedro Rabizas, siendo bautizado el 3 de mayo. A los ocho o diez años fue llevado por sus padres a Betanzos a la escuela de gramática del licenciado Juan Rodríguez. De la mano de su padrino, Jerónimo Ganoso tomó contacto con la Orden de Predicadores, que tenían convento en Betanzos y profesó como dominico cuando aún no había cumplido los dieciocho años, para iniciar los estudios en Salamanca, que concluyó con notable aprovechamiento, especializándose en Sagradas Escrituras y Moral, siendo ordenado sacerdote. Tras su formación, con 26 ó 27 años, fue enviado a Nueva España, haciendo ya entonces una breve escala en Sevilla. Estuvo predicando en Perú, Angola y Cabo Verde. En 1669 llegó a Guatemala. Estuvo misionando asimismo en Caracas, de donde volvió a Guatemala y posteriormente a España tras pasar por las Canarias. Tras breve estancia en Roma, volvió de nuevo a España para embarcarse nuevamente a Angola y Cabo Verde, pasando a Lima y Potosí, de donde regresó a Canarias en que estuvo tres años en La Laguna, dejando imborrable recuerdo, para terminar volviendo a España, concretamente a Sevilla en 1687. Desde su convento de San Pablo y durante tres años (1687-1690) provocó una auténtica catarsis colectiva en torno al rezo del Santo Rosario, al que convirtió en signo de identidad mariana para toda la ciudad. Murió en olor de santidad el 6 de junio de 1690 y aunque no se promovió la causa de beatificación, su memoria viva ha quedado muy presente en los pueblos y ciudades por donde transcurrió su vida apostólica, especialmente Sevilla, pues fue allí donde, gracias a su celo, se originó el fenómeno de los Rosarios públicos. Sobre la figura y obra apostólica del padre Ulloa, vid. el Prólogo de la obra autógrafa de este fraile *Arco iris de paz*, Barcelona 1765 y que redactó fray Diego de la Llana (pp. 7-107). Igualmente la breve biografía de Aureliano PARDO VILLAR, OP., «Escritores místicos gallegos: el venerable Fray Pedro de Santa María de Ulloa», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, número 15, 1950. Más recientemente, Antonio LARIOS RAMOS «Pedro de Santa María Ulloa, apóstol del Rosario», en Herminio de PAZ CASTAÑO y Carlos ROMERO MENSQUE (Coord.), *Congreso Internacional del Rosario. Actas*, Sevilla, 2004, pp. 77-92.

Los dos grandes pilares en que se sustenta la obra de Fray Pedro son la promoción del laicado dominico de San Pablo con lo que será la Venerable Orden Tercera y, por supuesto, el Rosario, oración y devoción indispensable en las Misiones y, por ende, en la religiosidad de las gentes, en sus dos dimensiones vocal y mental. Así lo entendieron los jesuitas que, en torno a él crearon un genuino asociacionismo laical con las hermandades de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario.

Ciertamente en cada cenobio dominico hispalense estaba erigida una Cofradía del Rosario, propia de la Orden y referencia universal ampliamente lucrada por los papas. En San Pablo se hallaba desde 1479 la primera que se fundó no sólo en la capital sino en toda Andalucía y, sin duda, una de las primeras de España, pero su instituto y tipología de cofrades evidenciaban una religiosidad «oficial» con unos márgenes de autonomía dentro de la Orden y al mismo tiempo con poca incidencia en la religiosidad del pueblo⁶.

Se hacía, pues, necesaria una misión más activa y directamente dependiente de la Orden y en torno al Rosario que, no en vano, es la oración dominicana por excelencia, pero que se hallaba ya en plena universalización y con el riesgo cierto de perder la genuina referencia.

Testimonio de esta iniciativa es la circular que el Provincial Fray Gaspar de la Mota dirige en 1688 a todos los frailes y cuya redacción encargó precisamente a Ulloa.

En el tenor de la Carta, Ulloa cita repetidas veces a Alano de la Roca, el carismático dominico bretón que a fines del siglo xv llevó a cabo y conformó el Rosario moderno en el ámbito de la Observancia de su Orden. La hermandad por él fundada en Douai es el prototipo de una comunidad universal de sufragios en torno al rezo avemariano que será años después la Cofradía del Rosario por antonomasia (Colonia, 1475) que la Orden de Predicadores ofrece gratuitamente a todos, una institución abierta con infinidad de gracias e indulgencias.

Ulloa percibe que Sevilla y, en general, la Provincia dominicana de Bética atraviesa un momento delicado de decaimiento espiritual de los frailes, de lo que se resiente la pastoral con los laicos y fieles en general. Era precisa una revitalización del carisma dominicano y va a proponer al gobierno de la Provincia el Rosario como emblema o signo motivador, reactivando su rezo entre los frailes a fin de que no se conformasen cada día con una parte, sino entero, es decir el Psalterio o quince misterios y al mismo tiempo recomendarlo a los fieles.

6. Sobre esta Cofradía, pueden consultarse los datos más recientes en Carlos ROMERO MENSAQUE, «Un modelo de Cofradía del Rosario en la época moderna. El caso de la Archidiócesis Hispalense» en *Archivo Dominicano XXX* (2009) 219-250.

En la carta recurre al imaginario de Alano, citando sus propias palabras o, más bien, las de la Virgen:

«La Orden de Santo Domingo comienza con estos inicios. Avisada con este ejemplo de Santo Domingo todos los hermanos y hermanas de su Orden infalible, e incesantemente, con gran devoción servían en este Salterio de la Santísima Trinidad, a mí y a mi Hijo. Y el más pequeño de los hermanos, ofrecía como obligación cotidiana, el Salterio, pues, tenían la común persuasión que si omitían un día su recitación consideraban haberlo perdido. Había oído: Hermanos, no decís el Salterio, oráis con poca devoción [...] Mientras duró mi Salterio en tan santa Orden, floreció inmensamente en ciencia, sabiduría, observancia, milagros y gloria delante de Dios y de los hombres»

«Oíd como la Sacratísima Reina prosigue: Vean, por consiguiente, ahora (dice Nuestra Señora) a qué distancia está la Orden de aquellos milagros, ¿dónde está aquella abundancia de varones? ¿Dónde el vigor de la observancia y el rigor de la vida? ¿Dónde está el celo de la salvación de las almas? Ha crecido entre vosotros la acidia acerca del Salterio, por consiguiente, habéis decaído y os habéis alejado de la perfección. Pero presten atención los que así obran: a mi Hijo y a mi privan del honor del Salterio. Procuren, pues, por mí, Reina de la Piedad, de la misericordia y de los predicadores, resurgir y vuelvan cuanto antes y devotamente a los antiguos Salterios de los padres y hermanos antiguos».

Ulloa compara los tiempos de crisis con que se enfrenta la Orden en los siglos XIV y XV y la necesidad de la reforma observante, con la que se vivía entonces y, como entonces, el Rosario es la clave de la revitalización de la Orden.

Por eso se dirige a los frailes:

«Atended vosotros, Padres y hermanos míos, no sea que predicando a los demás y si siendo útiles, vengáis a ser vosotros réprobos ¿De qué os serviría ganar todas las almas del mundo, si ponéis en peligro las vuestras». Volvamos al Rosario de ayer: la Reina del mundo os invita. Volvamos con todas nuestras fuerzas. no ya a una sola parte del Rosario verbalmente como es costumbre orar, sino a la recitación del íntegro obsequio cotidiano según aquello: Quienes se apartan de ti perecerán. Volvamos presurosos para que digamos con seguridad con nuestro Alberto Magno: Ponme, Señor junto a ti y cualquiera luche contra mí.

Si así lo hacemos, la misma Madre de la piedad libertará al pastor y las ovejas. A mí y a vosotros, a vuestra Provincia y nuestra de los asaltos de los lobos y raptos. Para el decoro anterior, esplendor y gloria que nuestra Provincia y nosotros volvamos a su Rosario con fervor. recémoslo con la boca, el corazón y con las obras. Con la boca, alabándola con el Rosario. Con el corazón contemplando los misterios sacratísimos y con la obra predicando

devotamente y con fervor el Rosario. Así entraremos en los prados floridos de las virtudes y cuando nuestras mentes hambrientas fuesen saciadas, y nuestras almas engordadas, saldremos como caballos fuertes y llevaremos la salvación de las almas.[...].

He aquí, Padres y Hermanos míos, cómo Cristo, cómo María, mandan predicar el Santísimo Rosario. Prediquemos lo que se nos manda, a saber, el Santísimo Rosario. Predicándolo, predicamos el Evangelio, todo lo que el Evangelio contiene, El Rosario lo abraza. Si según el precepto del Salvador, hay que predicar el Evangelio a toda criatura, en todos los estados, debe predicarse el Santísimo Rosario, máxime por aquellos a quienes incumbe el oficio de predicar, como nosotros».[...]⁷.

Por esa razón, de un lado implica desde el comienzo a la feligresía del convento, fomentando un laicado dominico y encomendándoles como parte importante de su instituto el rezo privado o comunitario (a coros) y la difusión pública del Rosario, quizá ya con salida pública por las calles a fin de crear un imaginario popular, tal como de hecho se practicaba en las Misiones y más propiamente en Nueva España y que Ulloa debía seguramente conocer, así como otros misioneros dominicos que, provenientes como él de tierras americanas, estuviesen en San Pablo⁸.

Pero, al mismo tiempo y de manera especial, Ulloa se implica plenamente en la predicación popular en el propio cenobio y también en ámbitos externos y así lo vemos como misionero cuaresmal durante al menos dos años en la parroquia de San Bartolomé predicando el Rosario

7. Cf. *Arco iris de paz*, «Epistola ad totam provinciam», pp. 74-80. La traducción desde el latín original es de Fray Herminio de Paz Castaño (q.s.g.h.).

8. En Oaxaca, tanto en Jalapa como Tehuantepec afirma Burgoa en 1674: [...] y lo que más es de estimar en este pueblo y en Tehuantepec es la devoción del Santísimo Rosario, teniendo cada barrio su capilla de cantores con todos sus ministriles de bajón, corneta y dulzaina y excelentes voces escogidas y niñas doncellas enseñadas, que saben de memoria todos los quince misterios a dos y tres cuartetas cada uno en metro poético, traducidos en su lengua, por los religiosos y letanías de Nuestra Señora y en dando el Ave María se empiezan a recoger hombres y mujeres de cada barrio en su ermita y juntos todos a las siete de la noche empiezan dos niñas que tienen señaladas de mejores voces el *Per signum Crucis* en alto todo y va respondiendo toda la capilla a cada verso, y prosiguen los misterios con tanta armonía que parecen coros de ángeles, todos hincados de rodillas mientras duran los versos, y a las oraciones del padrenuestro y ave maría se levantan y empiezan a andar todos en procesión y las niñas guiando para la iglesia principal, y en acabando un decenario vuelven a arrodillarse donde las coge y las niñas prosiguen en su tono los versos del Misterio que se sigue, y con este estilo prosiguen hasta la puerta de la iglesia, donde, de rodillas, acaban el Rosario y sus ofrecimientos, y tras de él la letanía de la misma manera y vuelven a su ermita, donde hacen oración, y de allí se van a sus casas y cada barrio hace lo mismo y esto los lunes, miércoles y viernes [...] Cf. FRANCISCO de BURGOA, *Geográfica Descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América*, México, 1674, tomo 2, pp. 328-329.

y creando una cotidianidad de su rezo tres veces al día: aurora, mediodía y prima noche, consiguiendo el apoyo y devoción del clero y la feligresía⁹.

2.1. *La iniciativa de la Orden Tercera y su instituto rosariano*¹⁰

En el primer libro de actas de la Fraternidad Seglar se hace especial mención a los comienzos en el acta de reorganización de 1703,

«[...] por haberse resfriado los fieles del primitivo fervor con que dieron principio a tan heroica empresa el año pasado de 1690, habiendo precedido por espacio del año antecedente de 1689 la predicación de aquel venerable varón de feliz memoria el M.R.P. Presentado Fray Pedro de Santa María y Ulloa, el cual por espacio de dicho año del 89 hizo saber a los fieles la portentosa y admirable vida de nuestro gloriosísimo patriarca a fin de que se tuviera por padre y abogado en la vida y en la muerte un santo que tanto trabajó en la iglesia de Dios en beneficio de las almas y en especial en dilatar por el mundo todo la devoción del Rosario de María Santísima Señora Nuestra, quedando pues los fieles con tan piadosa ocasión aficionándolos a nuestro santísimo patriarca y viendo, por otra parte, que dicho venerable siervo de Dios no logró sus santos deseos de ver puesta en planta dicha Orden Tercera, el mes de agosto del año en que murió por haber Nuestra Señora anticipado la muerte el seis de junio del 90» [...]»¹¹.

Según parece, el padre Ulloa estaba ultimando la institución de la Orden en junio de ese mismo año y había reunido un grupo de laicos especialmente comprometidos con el carisma dominico. La muerte no trastocó sus planes, sino todo lo contrario, ya que en 20 de junio se constituyó la fraternidad, tomando el hábito un número importante de hermanos y hermanas, sobre todo de estas últimas. En el primer libro de profesiones figuran 114 hombres y 252 mujeres en 1690. Al igual que el Rosario, cabría también aquí referirse a una auténtica «explosión dominicana».

9. ALONSO MARTÍN DE BRAONES, *Copia de un papel remitido a esta ciudad de Valencia, en que se da segunda noticia del grande aumento a que ha llegado en la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla la devoción del Santísimo Rosario de la Virgen María, Ntra. Señora*, Valencia, Imprenta de Jaime Bordazar, 1691. Vid. también *Entre muchas devociones y ejercicios* [...] Impreso anónimo de la Biblioteca Nacional de Madrid, VE/5/26. No tiene portadilla, ni fecha ni pie de imprenta, pero debió editarse en los primeros meses de 1691.

10. Sobre la Orden Tercera de San Pablo, cf. mi artículo «La Ilustre y Venerable Orden Tercera de la Milicia de Jesucristo y Penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán del Convento Casa Grande de San Pablo de Sevilla: Breves notas sobre su historia en el siglo XVIII» en José RODA PEÑA (dir.), *XI Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2010, pp. 207-244.

11. ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MAGDALENA, *libro 1º de actas de la Orden Tercera*, acta capitular de 3.6.1703.

En el primer cabildo general de 16 de enero de 1695 se aprueba un reglamento en el que cabe destacar los siguientes puntos:

Respecto a los cultos, se establece que todos los domingos terceros de mes tenga lugar solemne Procesión con la imagen de Santo Domingo, a la que precederá o seguirá una plática por el padre director junto a ejercicios de oración mental y rosario. En el trascurso de esta Fiesta se impondrán hábitos y habrá también profesiones¹².

En los segundos estatutos se hace especial hincapié en el rezo del rosario, ordenándose la salida del Rosario público al menos todos los días de apóstol, así como los que señalaren el Prior «para mover a los fieles a penitencia, llevando religioso que predique en las plazas públicas que cada día de los dichos señalare, presidiendo en dicha congregación el padre director y llevando el guión el escribano, a lo cual asistan todos los hermanos terceros por ser el rosario muy del servicio y aprecio de Dios Nuestro Señor»¹³.

Muy pronto, la cotidianidad rosariana del rezo tres veces al día: aurora, mediodía y prima noche va a posibilitar una nueva salida comunitaria por las calles en la madrugada, es decir, tras el rezo primero de la aurora en la iglesia, los devotos se lanzan a la calle a entonar las avemarías, volviendo a la hora del alba a celebrar la eucaristía.

El cronista Martín Braones afirma que este ejercicio fue iniciado por los hermanos de la Orden Tercera de Santo Domingo del convento de San Pablo, que hacían estación a la Catedral:

«No contenta la devoción de los hermanos de San Pablo con rezarle tres veces al día, y de noche por las calles, después que rezan el primer tercio a la aurora, inmediatamente salen por las calles en la forma dicha, dando la alvorada a las almas vigilantes, y avisando deseen el sueño a las que lo tomaron por alivio de sus virtuosas tareas, rematando su estación en la S. Iglesia Catedral...»¹⁴.

De inmediato se propagó esta procesión a otros Rosarios:

«Del exemplar arriba dicho se ha valido el Sagrario de la S. Iglesia para salir en la dicha forma luego que da la campana el último golpe del Alva (que en Sevilla en qualquier tiempo es dos horas antes de aclarar el día) y a esta hora cantan sus parroquianos por las calles la corona de Ntra. Señora, feneciéndola en la Catedral en la capilla de Ntra. Señora de la Antigua,

12. *Ibid.*, acta capitular de 16.1.1695.

13. *Ibid.*, acta capitular de 3.6.1703.

14. ALONSO MARTÍN DE BRAONES, *o. c.*

donde oyen missa y cantan mientras se dize las letanías de Ntra. Señora con grande solemnidad; y acabado el S. Sacrificio se va cada uno a cumplir con las obligaciones de su estado¹⁵.

La historiografía local cita entre los primeros Rosarios públicos de Sevilla el de los colegiales de San Telmo, un cortejo infantil modélico y muy alabado por su seriedad y recogimiento¹⁶. No se menciona, sin embargo, la estrecha vinculación que mantenía con la Tercera Orden de San Pablo.

Se detecta la presencia de estos niños del Colegio de San Telmo junto a los hermanos terceros ya en esta época fundacional cuando venían en comunidad rezando y cantando el Rosario hasta el convento de San Pablo todos los domingos del año. Este uso ya aparece constatado en 1690 y responde a la influencia del padre Ulloa, que fomentó la devoción entre los escolares, a los que profesaba singular afecto. Fue sin duda el dominico el que vinculó al Seminario de San Telmo con el convento y asimismo con los feligreses que, bajo su iniciativa, estaban fomentando la creación de la Orden Tercera.

Independientemente de la tradición historiográfica que vincula el comienzo de los rosarios públicos con la espontánea comitiva que salió a la calle desde la parroquia de San Bartolomé durante los funerales de Ulloa, no se puede descartar una iniciativa del propio dominico con estos niños del Colegio de San Telmo y los promotores de la Orden Tercera. De hecho, los primeros reivindican desde muy tempranas fechas esta iniciativa.

Fieles a la memoria del padre Ulloa, ambas instituciones mantienen una estrecha relación desde 1690 y de hecho todos los colegiales son recibidos como hermanos de la Fraternidad desde el 4 de agosto, tomando el escapulario y posteriormente, la mayoría, profesando solemnemente. En los libros de profesiones aparecen periódicamente una larga lista con los nombres de estos niños, que, además del rosario de los domingos, asisten a las fiestas mensales de la Fraternidad. Esta vinculación culmina formalmente en un acuerdo de tres de febrero de 1725 entre los responsables del Colegio Seminario de San Telmo y la propia Orden Tercera por el que se oficializa el ingreso de oficio de los colegiales y se estipula su asistencia a todos los actos de la Orden con pleno derecho¹⁷.

15. *Ibid.*, p. 12

16. Justino MATUTE Y GAVIRIA, *Anales eclesiásticos y seculares de [...] Sevilla*, Sevilla, 1887, tomo 1, p. 258.

17. ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MAGDALENA, *Libro de Protocolo de la Hazienda de cassas, tributos y demás possessions*, fols. 1-4, 1751. En él se recoge el acuerdo entre el Mayordomo y Diputados del Real Seminario de San Telmo y la Venerable Orden Tercera.

2.2. *Las predicaciones de Ulloa y la religiosidad popular*

El Rosario es un signo sensible, tangible y evocador de la Trascendencia, como un sacramento¹⁸, al que el fiel trata de aferrarse en esta y en la otra vida. El testimonio de Martín de Braones corrobora totalmente este aserto: desde la auténtica conmoción que provoca Ulloa, el Rosario está muy presente en la cotidianidad religiosa y profana. Martín nos refiere que fue el dominico quien introdujo la costumbre de llevar siempre al cuello el instrumento del rosario, como un talismán, lo que no deja de resultar curioso por la actualidad que tal «moda» existe entre nuestros jóvenes:

«Aviendo predicado en Sevilla el V.P. Ulloa que el que traxera un Rosario al cuello se libraría de infinitos males del cuerpo y alma, abraçó toda la ciudad su consejo con tanta instancia que no ay hombre, muger o niño de qualquier calidad que sea, que además del Rosario ordinario en que reza no trayga otro también bendito al cuello; y las señoras lo traen de cuentas menuditas exteriormente, haziendo gala de la preciosa cadena, que las declara esclavas de la Reyna de los Ángeles, exemplo que mueve a que aun los más necesitados se priven de su alivio para comprar Rosario que traer al cuello»¹⁹.

Cuando prematuramente muere Ulloa a los tres años de llegar a Sevilla (6 junio 1690), su legado adquiere una nueva vitalidad, ciertamente

18. Entiéndase el concepto no de manera teológica, sino como la falsa interpretación que determinados sectores populares atribuyen al efecto «redentor» del Rosario, en parte debido a determinadas hipérbolas y exageraciones de los predicadores como Ulloa, que, denunciado ante el Provincial por un superior carmelita, se ve obligado a explicarse. En la Biblioteca Capitular de la Catedral existe una copia manuscrita de una carta remitida por el prior del convento de los Remedios, de Carmelitas Descalzos, al maestro provincial de los dominicos, fechada en 1688 (en los comienzos de las predicaciones de Ulloa), referente a este tema. Cf. *Memorias históricas de Sevilla*, por el padre Joan Bernal, de la Compañía de Jesús, fol. 371ss. Biblioteca Capitular de la Catedral de Sevilla, 85-5-40. Tras alabar con desmesurados elogios al citado religioso (Ulloa), hace saber a su comunicante que ha sido informado que en el curso de sus sermones, cuando más exaltado se encontraba alabando los beneficios y virtudes del rosario, pronuncia unas aseveraciones que son contrarias a la doctrina de la Iglesia en el sentido de otorgar al rezo un exclusivismo impropio. Estas aseveraciones eran: «que ninguno que no reza el Rosario de Nuestra Señora puede salvarse y que el Rosario es medio de salvación» y la otra: «que todo lo que no es rezar el Rosario y meditar cuando más es dar en los errores de Molinos». Ulloa matiza perfectamente que el rosario no es sólo forma, sino que tiene un fondo teológico muy rico, pues en sus misterios se meditan las principales verdades de la fe: «*Si yo les persuadiera [a los fieles] la oración vocal sin la mental, si yo les dijera rezasen y no meditasen era justa la queja. Pero si lo que se persuade es la oración mental y vocal junto con la meditación de la vida y la muerte de Cristo y su Madre y que ejercitándose esto, se perfeccionen en las virtudes y estén prevenidas las almas para cuando fueran llamadas a la contemplación*».

19. O. c., p. 11.

impresionante, en la religiosidad hispalense al asumir clero y fieles la propia cotidianidad creada por el dominico en torno al Rosario y su uso callejero, como un dinamismo que es trasunto de las predicaciones misionales, del efecto que causaban y que de alguna manera querían conservar. Lo que para el clero regular y secular se plantea como una pastoral ordenancista para controlar el creciente fenómeno, en las gentes lo hace como un sentimiento que busca permanecer más allá de los efectismos y las prácticas concretas y que les otorga una proximidad casi física con el Misterio de Dios y su Madre María. Es una auténtica «explosión rosariana».

Pero, junto al Rosario público, se produce otra gran explosión o dinamismo «dominicano». El «sello» dominicano del Rosario de Ulloa continuará en la Orden Tercera de San Pablo de una manera tangible y tutelada por los frailes del cenobio, pero al mismo tiempo es ofrecido generosamente a la feligresía secular sevillana, cuyo clero se va a apresurar a canalizar y reglamentar el impulso del dominico, amén de otras religiones como jesuitas y capuchinos y creando un asociacionismo fundamentalmente diocesano en abierta competencia con las cofradías dominicas, que apenas tuvieron capacidad de reacción en los primeros momentos²⁰.

Se hacía, pues necesario por parte de la Orden una implicación pastoral en esta religiosidad popular y para ello se fomenta un nuevo asociacionismo laico, diferente de la Orden Tercera y de la Cofradía, enraizado en la feligresía y adoptando el instituto generalizado en toda la ciudad de los rosarios públicos. También los frailes toman conciencia de esta necesaria revitalización de la Orden y se involucran en la misma pastoral «ad intro» y «ad extra» del difunto. Fruto de ello será como una segunda etapa del Rosario público en torno a 1735 protagonizada, entre otros, por otra figura carismática: Fray Pedro Vázquez Tinoco, que otorga una nueva vitalidad en los cortejos y crea unas nuevas tipologías que de alguna manera se daban espontáneamente: me refiero a los Rosarios juve-

20. Efectivamente, a partir de la segunda mitad del siglo xvii las misiones jesuíticas, y luego las capuchinas en el xviii, fomentan igualmente el Rosario como elemento importante y además suscitan la fundación de congregaciones y hermandades diocesanas de Nuestra Señora del Rosario. Esta jurisdicción fue paulatinamente imponiéndose tal y como se establece en los sínodos con todas las asociaciones y congregaciones religiosas seculares, pero en la segunda mitad del xvii en Sevilla se constata como efectiva y ya en el xviii, con la universalización rosariana tras el fenómeno de los cortejos públicos (1690), la Orden de Predicadores pasó a detentar en la práctica sólo una cierta tutela espiritual con la agregación de los cofrades de las nuevas hermandades estrictamente diocesanas de Nuestra Señora del Rosario a la Cofradía matriz de San Pablo. De hecho, en la ciudad de Sevilla, a mediados del siglo xviii, llegaron a existir más de cincuenta hermandades rosarianas dedicadas sobre todo al ejercicio del Rosario público.

niles e infantiles y, sobre todo, los de Mujeres, que generaron una enorme expectación y no pocas críticas entre el clero secular fundamentalmente²¹.

En este sentido, Tinoco va a imponer un auténtico modelo dominicano del Rosario público en Sevilla, otorgándole un dinamismo espiritual e ilusionante que no coarta en ningún momento la necesaria espontaneidad del pueblo. Esto en sí es muy importante porque el fenómeno había ido adquiriendo un carisma singular y en gran parte autónomo, sobre todo, en los ámbitos extratemplarios.

Este fraile, colegial de Santo Tomás, va a consolidar el impulso de Ulloa dentro de la Orden y en la religiosidad popular.

Junto a esta iniciativa, se observa una promoción de las cofradías del Rosario en los ámbitos parroquiales rurales, adoptándose en algunas el uso del Rosario público. Pero la competencia de las hermandades rosarianas diocesanas era enorme y en aumento porque su instituto estaba centrado fundamentalmente en la salida del Rosario público, la variedad más atractiva y significativa del rezo y devoción rosariana.

Ciertamente la Orden, aun siendo consciente de esta realidad e incluso fomentando en la persona de algunos frailes lo que era la herencia de Ulloa, no se resigna a perder el monopolio formal del rezo y, además del fomento de las cofradías, se consigue del Papa en 1725 una disposición extraordinaria por la que el primer domingo de octubre cada convento dominico pueda organizar una Solemne Procesión del Rosario por las calles de cada ciudad o pueblo sin recabar el que hasta ahora era preceptivo permiso parroquial o diocesano²². De esta manera, este día era un auténtico testimonio de las Glorias de la Orden y del Rosario dominico. Esta iniciativa originó graves conflictos con los obispos y de manera soterrada con las otras corporaciones rosarianas no dominicas. No obstante, la medida no tendrá a la larga mayor consecuencia para el movimiento imparable del Rosario como patrimonio popular y universal.

Otras medidas de fuerza de la Orden será la interposición de sendos pleitos contra estas hermandades y en ello no sólo cabe hablar de cuestiones formales sino económicas. Es el caso de la Hermandad de la Madre de Dios del Rosario de la parroquia de Santa Ana, cuya imagen

21. Pedro Vázquez Tinoco (1683-1749), pacense, Padre Presentado y Colegial perpetuo del de Santo Tomás de Sevilla, creó en 31 de diciembre de 1730 un primer Rosario de mujeres en Calzadilla y el segundo en Fuente de Cantos en el curso de sendas Misiones. Cf. Manuel y Antonio TEXADA, *Ave María. relación que hace don Manuel de Texada y D. Antonio del Saz, vecinos de Sevilla, a un amigo suyo [...] del método con que salen por las calles los Rosarios de señoras mugeres...*, Sevilla, 1740. En 1 de noviembre de 1735 erigió el primero en Sevilla, en la parroquia de Santa Cruz, al que siguieron otros muchos cortejos en las distintas parroquias e iglesias, llegando en 1758 a 47. Cf. Justino MATUTE Y GAVIRIA, *Anales eclesiásticos y seculares de la ...ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1887, tomo 3, año 1735 (8 y 9).

22. *Acta Sanctae Sedis necnon...* vol. 2, partes 1 y 2, pp. 364-365.

procesionó solemnemente en la festividad del Dulce Nombre de María, de 1745, por la feligresía, pero que motivó un ruidoso litigio con la comunidad dominica de San Jacinto, pretextando ésta, con argumentos incontrovertibles en lo jurídico, que el título del Rosario era privativo de la Orden y sus cofradías. La hermandad parecía perjudicar notablemente su actividad pastoral en una feligresía lindante con la de la parroquia. Es muy razonable pensar que existiera ya en el cenobio una congregación de devotos del Santo Rosario, y que incluso verificase la salida de una procesión diaria por calles muy próximas a las que transitaba el de Santa Ana, con lo que se establecería una seria competencia por consolidar una geografía devocional propia y las consiguientes limosnas necesarias para sostener el Rosario y las actividades pastorales, tanto de parroquia como de convento. En el litigio, pues, había importantes motivaciones pastorales, económicas y de prestigio de la propia Orden de Predicadores que, tras una primera sentencia favorable de 1744 a la Hermandad por el Ordinario Diocesano, concluyó con el dictamen en contra del propio Nuncio de Su Santidad en España de 3 de junio de 1746, declarando

«[...] que la referida hermandad o cofradía sita en la parroquia de Señora Santa Ana de Triana no tiene canónica erección ni fundación para titularse del Rosario ni usar de las insignias de esta advocación y de los privilegios e indultos espirituales y temporales competentes en las cofradías del Rosario canónicamente erigidas [...] en cuya consecuencia mando ala expresada cofradía y hermandad que se abstenga de intitularse en adelante [...] del Rosario y que no use de insignias de tal ni pida limosnas ni demandas con semejante advocación [...]»²³.

Paulatinamente el real convento de San Pablo se va constituyendo de nuevo, tras Ulloa, en el centro fundamental de referencia para la devoción del Rosario en Sevilla. Cada noche y madrugada son varios los Rosarios públicos que hacen estación al cenobio y asisten a ejercicios y pláticas que se celebran «ad hoc». Pero sin duda supuso un jalón indiscutible en esta trayectoria la erección en el propio cenobio de una congregación del Santo Rosario, que se constituyó en una instancia de raigambre popular, pero que a la vez servía de cauce de comunicación directa con los Rosarios públicos y sus cientos de congregaciones o hermandades. Esto ciertamente supuso un elemento integrador de la religiosidad popular en el cenobio dominico, aunque no van a faltar momentos y circunstan-

23. ARCHIVO HERMANDAD DE MADRE DE DIOS, *Libro de Reglas fundacional*, Certificación de acta capitular de 12 de noviembre de 1747. Se somete a votación el acatamiento a la sentencia o la prosecución del pleito, decidiéndose lo primero por treinta y tres votos a favor y sólo uno en contra, el del Hermano Primero Matías de Soto Sánchez.

cias que evidencian que los cofrades se sentían un tanto coartados en sus actividades por la tutela del padre capellán, y aun a veces de forma inconsciente, la corporación carecía de la espontaneidad y autonomía de que gozaban otras congregaciones del mismo instituto.

3. LA INMERSIÓN DE LA ORDEN EN LA RELIGIOSIDAD POPULAR.
LA CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO

Pero el ámbito dominicano como tal necesitaba una proyección que, con el carisma de la Orden y bajo su dependencia, conectara directamente con la religiosidad popular que se vivía no sólo en las parroquias, sino también en las vías públicas, es decir, con cierta marginalidad y espontaneidad y con una idiosincrasia cada vez más propia y genuina. Así va a surgir la Congregación o Hermandad de Nuestra Señora del Consuelo cuando ya el fenómeno de los rosarios públicos iniciado o, al menos, auspiciado por Ulloa se ha propagado por toda la ciudad creándose al mismo tiempo un formal y un espontáneo asociacionismo laico basado en su instituto. El Rosario como devoción se había desbordado.

No bastaba la Tercera Orden y sus Rosarios públicos de la aurora, del que fue pionera en Sevilla junto con la parroquia de San Bartolomé. San Pablo debía ser también o sobre todo, como las parroquias, un centro de la devoción popular rosariana, pero como referente y «compitiendo» con esa asunción que el clero secular y los propios vecinos y devotos estaban haciendo con el Rosario.

Ciertamente se trata de una corporación promovida por la comunidad dominica de San Pablo, uno de cuyos frailes es el capellán y bajo su jurisdicción, pero que goza de amplia autonomía en su gobierno e instituto y que cuenta con notable arraigo en el vecindario. Es curioso percibir como en el mismo ámbito del convento subsisten una cofradía institucional rosariana, practicando el uso de la devoción con carácter interno e integrando cofrades de reconocido protagonismo social con esta otra congregación eminentemente popular centrada en el uso público de la devoción y con casi todas las características de una hermandad secular. Ambas dependen en última instancia de la Orden, pero esta última adquiere idiosincrasia propia, y marca su propia estructura institucional, mientras que la primera se halla constreñida a los cánones generales de las cofradías dominicas y muy probablemente su carácter no ciertamente popular quisiera establecer diferencias frente a otros cofrades más arraigados en el pueblo.

De todo aquel fervor rosariano en torno al convento de San Pablo con las predicaciones de Ulloa, surgieron congregaciones espontáneas

dedicadas al uso del Rosario público por las calles de la feligresía y sobre las que la comunidad de San Pablo ejercía una cierta coordinación o referencia, pero de carácter honorífico. Una de ellas es la que nos ocupa y que residía en la iglesia del propio cenobio. Todo hace pensar que la Orden Dominicana encontró en el fomento de estas corporaciones surgidas entre el propio vecindario un cauce adecuado para su pastoral entre el pueblo, más allá de carismas personales (aunque siempre eran necesarios) y como alternativa a la oficialidad demasiado enconsertada de las cofradías rosarianas. Ciertamente este cauce fue efectivo, a pesar de la dificultad y los no pocos prejuicios existentes hacia la religiosidad popular y su espontaneidad casi heterodoxa así como a sus peculiares maneras de concebir el uso público de los rosarios. En definitiva, el riesgo de otorgar la, por otra parte necesaria, autonomía al pueblo en el uso devocional del Rosario. No obstante, esta corporación, aunque popular, no es equiparable a otras hermandades más en la base de la población, me refiero a las radicadas fuera de los templos y, por tanto, su espontaneidad es un tanto limitada.

Esta congregación surge a finales del siglo XVII o principios del XVIII sin duda a raíz de las predicaciones de Ulloa y el posterior desarrollo de los rosarios públicos. Aunque no hay constatación documental sobre los orígenes y primer desarrollo histórico, sí se hace referencia al mismo en el libro de actas conservado en el archivo del Arzobispado y que va a servirnos de base fundamental para el estudio del acontecer de esta congregación durante el siglo XVIII al abarcar desde 1736 a 1786²⁴.

Voy a analizar las características primordiales del instituto y gobierno de esta entidad y, sobre todo, las motivaciones que inspiran a sus cofrades, sus actitudes frente al vecindario, comunidad religiosa, y las relaciones entre ellos: sentido de hermandad, personalismos, conflictos y rivalidades... así como las dificultades económicas que han de afrontar para el mantenimiento de la devoción y hermandad.

Se trata de una corporación rosariana, aunque propiamente la advocación de la Titular no era la Virgen del Rosario, sino del Consuelo. No obstante, el instituto fundamental es la salida del Rosario público. Durante el siglo XVIII son muchas las hermandades de gloria con una advocación mariana distinta a la del Rosario o de un santo, e incluso sacramentales que incorporan a su título el del Rosario. Casos concretos pueden ser, por ejemplo, la hermandad de Nuestra Señora de la Alegría, de la parroquia de San Bartolomé, la de la Virgen de Europa de las Pasaderas de San Martín, la de Santa Ana en su parroquia de Triana, la de

24. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (AGAS), Sección 3ª Serie Hermandades. Legajo 12.

Jesús Sacramentado de San Hermenegildo y otras muchas. Incluso en las hermandades propiamente denominadas de la Virgen del Rosario, el instituto fundamental era la procesión pública por las calles y no el culto a la imagen titular propiamente dicha.

La razón de crear estas hermandades era consolidar el ejercicio público. Es una religiosidad dinámica donde la imagen concreta no es lo más importante, sino el propio uso rosariano. Cuando se produzca la crisis de la religiosidad barroca a finales de esta centuria, muchas de estas entidades desaparecerán o centrarán su instituto en la imagen de su advocación.

3.1. *Orígenes y primer desarrollo histórico*

Sobre los orígenes de la congregación, motivaciones de los devotos y características de la incipiente entidad, es bien expresivo el tenor del primer acta del libro de acuerdos²⁵. Parece bien claro un rasgo de esta iniciativa popular: la espontaneidad y la plena autonomía con la que desenvolvían en su instituto a pesar de la indudable influencia, aunque indirecta, de los frailes en la promoción y mantenimiento de la devoción. Se detecta así que, tras unos primeros años de fervor rosariano, poco a poco conflictos personales entre los cofrades y la propia rutina de la cotidianidad hizo que el uso decayese al punto de permanecer la corporación en un estado de práctica extinción. Se observa asimismo la precariedad con la que nace y se mantiene la corporación y como el apoyo del vecindario es fundamental para la supervivencia. En un primer momento es tal el concurso de cofrades que han de organizarse dos procesiones: prima noche y madrugada.

«Dicha llamada y junta era al fin de que se hiciese por dichos congregados, si les parecía una nueva obligación de servir con más mérito a la Virgen Santísima del Consuelo pues el motivo era la experiencia que tenía de la poca asistencia a el Rosario y poco aumento en las alhajas precisas para el culto y adorno del altar de la Madre de Dios, nacido todo de la poca unión de los congregados, pues habiéndose mantenido el Rosario sin especial orden, señalado para el gobierno quería cada uno prevaleciese su dictamen, de que se habían seguido algunos disturbios en menoscabo de la asistencia de él y menor aumento de la devoción de la Señora, y que queriendo poner a esto el debido remedio, hizo presente como por el año de 1704 se habían impreso en dicho Rosario (siendo capellán del mismo el padre Alonso Ponce) unas cartas de esclavitud por las cuales prometía cada uno que la to-

25. AGAS, leg. cit. Acta capitular 23-12-1736.

maba asistir toda su vida a el Rosario para por este medio solicitar de la Madre de las Misericordias el consuelo para sus almas y que estando ya perdida o totalmente olvidada esta santísima devoción que había sido en lo pasado estímulo eficaz para mantener y atraer a el ejercicio santo de la angélica salutación acompañando todas las noches y madrugadas por las calles a la Madre de Dios con solemne culto y que quedan dichos en este escrito, era su ánimo situarla de nuevo entre los congregados que quedan dichos en este escrito, pareciéndole también muy conducente a el aumento de este Rosario y continuo culto de él nombrar a algunos de dichos congregados algunos oficios para el mejor orden y gobierno...».

Este primer cabildo tiene efecto en la capilla de Montserrat. No tenían una sede concreta para reuniones y utilizaban diversas dependencias, aunque la mayoría de los cabildos suelen celebrarse en la sacristía de la capilla del Niño Perdido. Las primeras disposiciones se refieren a la organización del Rosario y elección de los cargos de gobierno. Se hace recuento de las insignias y se detecta la necesidad de su renovación. Eran pocos los cofrades y han de recurrir a los hermanos de mayor carisma para el reparto de las principales insignias. Era necesario recuperar la devoción en el barrio.

Al año siguiente, la corporación dispone de la necesaria infraestructura para organizar la Novena anual de septiembre, culto principal de su instituto y que consistía en la celebración de sendos Rosarios de Gala que durante nueve días acudían a iglesias distintas a realizar su estación. Este Rosario de Gala o procesión extraordinaria de septiembre es lo que se denomina en otras corporaciones «Novena de calle» y era una práctica usual en los días de la festividad de la imagen titular, en este caso, Nuestra Señora del Consuelo.

3.2. *El Rosario y las demarcaciones socio-religiosas de la feligresía. Actitudes que subyacen*

Con la restauración de la hermandad y su Rosario, éste volvió a integrarse en la geografía devocional de la feligresía y en los itinerarios de los distintos rosarios que tenían su sede en los alrededores. Igualmente debía observar diversas normas tradicionales de armónica relación entre ellos, ceremonias, protocolos de cortesía, en definitiva, toda una liturgia de la religiosidad popular rosariana. Todo ello se recoge en un acta capitular, pues se hacía necesario establecer unos criterios sobre recibimientos de rosarios ya que, concretamente algunos, hacían estación de forma asidua

a la iglesia-sede del que historiamos, caso por ejemplo de los del Postigo del Aceite²⁶ o el de la calle de la Mar.

«Siempre que vinieren rosarios en estación a nuestra iglesia de los que salen de varios retablos de las calles, se reciban con el simpecado o pendón que sale todas las noches, añadiendo a éste otros dos faroles altos más que todos lo paguen seis, asimismo dos faroles bajos grandes delante del pendón y que los sujetos que lleven los faroles altos, imagen y cruz vayan vestidos a lo militar, sin añadir otra cosa alguna. Y si el rosario que viniere a hacer estación fuese de las que tienen su asiento en alguna iglesia se añadía el sacar el pendón nuevo y si se le debieren especiales atenciones, se añadirán cohetes [...] pero al mismo tiempo se advierte que por ningún acontecimiento se saque para recibimiento de rosario la imagen de la Madre de Dios en nuestro altar, sino es sólo en nuestra Novena y se ofrece alguna rogativa o en el estreno de algún pendón que hayan traído a bendecir a nuestra iglesia».

De este texto pueden extraerse, además, algunas consideraciones importantes: se establecen diferencias en el protocolo de los recibimientos según se trate de un rosario establecido en un recinto sagrado o tenga su sede en un retablo callejero, con un claro sentido discriminatorio. Este detalle junto a la prohibición de utilizar la imagen titular en estas «liturgias» nos indican un cierto control en pro de una purificación de la espontaneidad característica de los rosarios, sin duda por justos motivos procedentes de conflictos derivados de conflictos conocidos entre algunos de estos cortejos bien en la ciudad, o incluso en la feligresía, y este control sin duda proviene directa o indirectamente del ámbito jerárquico eclesial, concretamente de la comunidad dominica, uno de cuyos frailes era el capellán de la hermandad, como queda dicho. La discriminación negativa hacia las congregaciones rosarianas con sede en la propia vía pública supone, por un lado, un prejuicio hacia unas formas poco ortodoxas de expresión de la fe derivada no sólo de una actitud eclesial, sino de los propios cofrades que se sienten dotados de un superior estatus religioso y también social y, por otro, expone la constante inquietud por la propia supervivencia de la entidad ante la competencia «desleal» de asociaciones espontáneas y un tanto irregulares que privaban de devotos a su rosario, amén de la mengua económica procedente de las demandas públicas y donativos del vecindario.

26. Sobre este rosario, cabe decir que pertenecía a la Hermandad de la Pura y Limpia Concepción de la Virgen, radicada en la capilla-retablo que todavía subsiste en el Postigo del Aceite. Sobre algunos aspectos de esta hermandad, puede consultarse mi artículo: «Aproximación al estudio de los esquemas de religiosidad sevillana que conoció fray Diego de Cádiz». En *Estudios Franciscanos. Homenaje a fray Diego José de Cádiz*, vol. 96, n° 414, Barcelona, septiembre-diciembre 1995, pp. 365-387.

Este carácter de congregación con sede en un templo implica, pues, unas determinadas actitudes «clasistas» en sus cofrades y sin dejar de ser una corporación propia de una religiosidad del pueblo, sin embargo se diferencia de esa otra devoción ciertamente más irregular desde el punto de vista eclesial, pero más cercana e identificada con la gran masa de la población, especialmente entre el vecindario más humilde.

En el fondo subyace también, como he indicado, esa diferente concepción de lo sagrado en la devoción de los rosarios. No resulta ciertamente idéntico hacer estación desde un recinto templario para recorrer las calles y plazas del vecindario, portando la imagen del simpecado y el propio rezo avemariano y bajo la dirección de un fraile dominico que salir del propio entorno del barrio y donde el retablo y las insignias representan un signo de identidad muy característico, pues todos lo sienten suyos. Podría decirse que lo sagrado, en el primer caso, viene al pueblo mientras que en el segundo ya está allí.

No obstante esto, hay que decir que en las actas se hacen continuas menciones a rosarios de corporaciones extratemplarias como las dos anteriormente nombradas, la del Rosario de la Puerta Real o la del Cristo de la Expiración y Nuestra Señora de los Dolores, sita en los bajos de los portales de la Plaza de San Francisco, que, en ocasión del estreno y bendición de su simpecado en el convento de San Pablo, solicitaban a esta congregación que fuera su madrina en el acto y la acompañara hasta el cenobio desde su sede²⁷.

Estas eran algunas de las salidas extraordinarias del Rosario de esta corporación, que formaban parte de estas liturgias mencionadas. Era frecuente y signo de cortesía acudir a las celebraciones organizadas por otros rosarios. Se ha constatado el caso de una congregación humilde, pero el indudable prestigio con que contaba nuestra congregación la hacía merecedora de participar también en eventos de corporaciones más poderosas económica y socialmente. Esto ocurrió en 1738 en ocasión de la bendición de un simpecado con la efigie de Nuestra Señora de la Antigua para el Rosario que salía de las Gradas de la Catedral, acto estrechamente relacionado con la hechura de un retablo de piedra jaspe para la efigie de la Virgen de la Antigua sita en el templo metropolitano.

Ambas empresas habían sido por iniciativa del prelado de la diócesis, Luis de Salcedo y Azcona, quien había convocado a todos los rosarios de la ciudad. El propio Provincial de los dominicos ordenó la participación

27. AGAS, leg. cit. Acta capitular de 21-5-1786. Esta corporación empezó a organizar su rosario de prima noche el 11 de diciembre de 1757. Poseía un pequeño retablo con un lienzo en que se representaban sus titulares. En un expediente formado en 1760 se indica un inventario de bienes en que aparece mencionado un simpecado de tafetán carmesí, que es el que ahora se renueva sin duda en mejor tejido. (Sección III. Serie Hermandades. Legajo 21).

de los cofrades de esta hermandad. En este acto tuvo especial protagonismo la congregación del Consuelo, pues su simpecado junto al del Colegio de Santo Tomás fueron designados para escoltar al de la Antigua al oratorio del arzobispo donde sería bendecido²⁸.

3.3. *El Rosario público: Elementos materiales y formales*

El Rosario de la corporación va incrementando su patrimonio y son constantes las noticias de nuevas adquisiciones, en especial para la Novena de septiembre. Se cuida con sumo esmero tanto los elementos materiales como formales, referentes al rezo y compostura de los cofrades. Así, por ejemplo, en lo que respecta a las Novenas, cabe indicar en cuanto a elementos materiales los instrumentos musicales: clarín delante de la cruz y dos violines, violón y bajo en el coro del rosario.

Aunque el Inventario de bienes que se conoce documentalmente data de 1783, nos sirve efectivamente para conocer algunos detalles de importancia respecto al uso rosariano. Se mencionan tres simpecados: para la Novena o de Gala, para diario y el que se utilizaba en ocasión de las Rogativas. No se detalla una descripción física y hubiera sido interesante comprobar si el de Rogativas era morado y si este tipo de rosario podría equipararse a los penitenciales o incluso de ánimas, como acontecía en otros rosarios en el que el simpecado penitencial era el de difuntos.

No obstante, las propias Rogativas, por su frecuencia, constituía un motivo suficiente para confeccionar un simpecado particular, aunque sólo se hace mención de la asistencia a una Rogativa en 1784, por lo que cabe pensar que fue adquirido en la reorganización y, por otro lado, no parece claro que dispusieran de un simpecado especial para las novenas de ánimas. Hay dos cruces, una de plata para el Rosario de Gala y otra de madera con el INRI y cantoneras de plata. Respecto a las insignias, se mencionan 10 faroles altos con sus varas para el de Gala y otros 16 para diario, 4 estrellas de cristal (quizá para el de Gala) y 24 faroles bajos, aparte ya de dos demandas, campanillas y otros utensilios menores.

En los aspectos formales, se resalta la necesidad de los ensayos del coro que actuara en cada procesión, la conveniencia que estén todos los faroles dispuestos y encendidos antes de comenzar el rezo de los primeros dieces del rosario y no hacerlo con prisas cuando ya sale la comitiva y, por supuesto, el aspecto económico, estableciendo tres demandas todas

28. AGAS, leg. cit., Acta capitular de 21-9-1738 y nota adicional del acontecimiento tal y como la redactó Bernardo Román Lazo, escribano de Su Majestad y que circuló impresa.

las noches de la Novena y una limosna voluntaria entre los asistentes para el pago de la cera.

En lo que se refiere a los integrantes de la comitiva, se dedica especial atención a los sacerdotes que prediquen y al hecho de que en la comitiva figuren todos los militares que fuere posible convidar, aparte de los congregados que lo fuesen, para llevar los faroles altos y bajos.

Esto manifiesta otra actitud característica de estos cofrades y de la propia corporación: la importancia de las formas en su religiosidad. Es constatable la preocupación por prestigiar un Rosario, sobre todo entre las corporaciones eclesiales o templarias y un signo más de esa rivalidad ya comentada entre rosarios en pro de un lugar de predominio en la geografía devocional de la ciudad. Por lo expuesto, parece indicarse también la presencia de militares entre los cofrades de la Virgen del Consuelo.

Dentro del instituto rosariano era muy importante el sufragio por los difuntos y era obligado aplicar determinados días de la procesión diaria al alma de los cofrades o devotos que fallecían. Pero este instituto adquiriría especial realce en el mes de noviembre. Esta corporación, al igual que otras, decidió en 1743 la organización de una Novena de ánimas, pero con una característica muy peculiar: el cortejo adquiriría la forma de un Rosario de Madrugada, uso ciertamente extendido por las congregaciones sevillanas, pero en este caso sólo circunscrito al sufragio por los difuntos. El tenor del acuerdo manifiesta la importancia de este Rosario.

«Se acordó el que para más servir a Dios Nuestro Señor y obsequiar a la Virgen Santísima y para alivio y descanso de las benditas ánimas que en prisiones de fuego están detenidas en las llamas del Purgatorio se saque el Rosario (que sale de noche de Nuestra Madre y Señora del Consuelo con los mismos faroles) por las madrugadas, haciendo las estaciones que de noche en el discurso del año se practican, para con este medio aliviarlas de las penas que padecen y que dicho Rosario salga con el Simpecado de la Madre de Dios de la capilla de la Antigua que está en el compás del dicho real convento de San Pablo y que para ello se hagan cédulas de convite para este efecto para los demás ausentes y devotos del santísimo rosario, citando para las cuatro de la madrugada del día dos del mes próximo que viene de noviembre, día de los difuntos, en el cual se da principio a dicha Novena y se finalizará el día 10 de dicho mes y que cuando el Rosario vuelva a dicha capilla se diga una misa rezada, aplicándola con lo demás que se rece por las ánimas»²⁹.

29. AGAS, leg. cit, acta capitular de 28-10-1743.

3.4. *Crisis generalizada. El declinar de la corporación*

A partir de 1748 la corporación sufre una grave crisis institucional. Ya en los años anteriores existían muy graves dificultades para la celebración de las novenas y , concretamente en 1745, pudo llevarse a cabo la de octubre merced a la limosna extraordinaria de un bienhechor. Las actas se interrumpen. Todo parece indicar que cayó en una irremediable decadencia e interrumpió las prácticas de su instituto, el Rosario público, que no se reanuda junto con la elección de nuevos oficiales hasta diciembre de 1782³⁰.

En el primer acta tras su nueva restauración se constata el estado de práctica extinción de la hermandad y los muy escasos devotos que concurrían al rosario. Solían reunirse ahora en la capilla de Montserrat.

La iniciativa de la restauración surge en parte de la propia comunidad de dominicos, cuyo prior anima a los cofrades a reemprender el uso rosariano. En este primer cabildo, se nombra un hermano mayor, Fernando Calderón Reina, como cabeza de un grupo de 20 diputados encargados de organizar toda la corporación.

Una de las principales preocupaciones era la económica. No era tarea fácil reinsertarse en la feligresía con el Rosario y las demandas no surtían un efecto adecuado, aparte la propia dificultad de repartirlas entre los cofrades.

A pesar de todo, merced a las constantes iniciativas del Hermano Mayor, se pudo consolidar el instituto en los primeros años y de hecho se observan las salidas regulares del rosario de prima noche diario y los de Gala en las Novenas así como incluso uno de Rogativas en 1784. También se hace mención de un cortejo rosariano para cantar un responso ante el cadáver de un religioso carmelita del Santo Ángel, a requerimientos del propio superior del cenobio³¹.

Pero lo cierto es que desde el comienzo se observan las dificultades en la administración de la hermandad, en la escasez de cofrades dispuestos a ayudar en la consecución de recursos, en la organización del rosario. Hay ciertas discrepancias respecto a la hora concreta de salida y no siempre se establecía con tiempo y eso desorientaba a los devotos. En todo caso, seguía siendo a prima noche, concretándose ya después media hora después del toque de oraciones. Atención importante se dedica al cuidado del orden y compostura en la procesión, pero faltaba lo más importante: la presencia de fieles.

30. *Ibid.*, 1-12-1782.

31. *Ibid.*, acta capitular 9-11-1784.

Es una época ciertamente ya de decadencia en la religiosidad rosariana y los cortejos carecen ya del apego popular de comienzos de siglo. Son comitivas con escaso concurso de devotos donde incluso se «alquilan» a personas para poder organizar la procesión. Por esta razón, esta corporación acuerda nombrar un celador en el Rosario «[...] para la guardia y custodia de los niños del coro y que no vayan jugando ni menos alborotando, dando carreras por el rosario y quebrando los faroles, y que por este hecho no sea la irrisión de los demás rosarios»³².

Todo ello nos indica una gran dificultad para atraer de nuevo a la feligresía en su participación del Rosario. Cuando en un rosario se dan incidentes como los descritos, circunstancia muy común por estas fechas, quiere significar que la práctica era ya meramente una forma estética sin verdadera devoción. Era ya tarde para conseguir de nuevo el apoyo de la feligresía.

Esta segunda y última restauración de la entidad es muy efímera. Los cofrades no se comprometen al reparto de demandas –como queda dicho–, falta ilusión. Se patentiza una conciencia de rutina, de que este tipo de religiosidad no genera una devoción efectiva. Han desaparecido ya muchos rosarios. Se siguen organizando las Novenas de septiembre, pero son costeadas por el Hermano Mayor Nicolás de Aguirre, al que se le otorga este cargo con carácter perpetuo. Cuando este cofrade fallece en 1786, la corporación apenas desarrolla actividad³³.

32. Acta capitular de 11-9-1785.

33. *Ibid.*, acta capitular de 11-9-1785.